



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 008-2023

FECHA: marzo 27 de 2023

CONTRATANTE: I.E. INEM José Félix de Restrepo.

Nit: 811.042.439-1

DIRECCIÓN: carrera 48 No. 1-125

CONTRATISTA: SUPERMERCADO BOOM S.A.S

Nit: 811.028.624-1

DIRECCIÓN: Calle 85 # 48 – 01 LC 23

TELEFONO: 3623322/3002084358

REPRESENTANTE LEGAL: EDISON ALBERTO GIRALDO GÓMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C 8.163.580 de Envigado

OBJETO: “El Suministro de víveres para las prácticas Académicas de los alumnos de grados Decimo y Once de la Modalidad de Gastronomía de la Institución educativa”.

1. ESPECIFICACIONES: Las presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

Ítem	Cant	Unidad de medida	Materiales o Servicios	Especificaciones del producto o servicio
1	10	Libras	ARROZ Premium	
2	10	Libras	AZUCAR	
3	4	Unidades	Acerte fino de 4500 ml	De marca reconocida en el mercado
4	2	Unidades	Salsa de tomate de 380 gr	De marca reconocida en el mercado
5	3	Libras	Frijol cargamanto	De marca reconocida en el mercado
6	2	Libras	Garbanzos	
7	5	Unidades	Maicitos en lata x 500 gr	
8	5	Unidades	Verduras en lata x 500 gr	
9	2	Libras	Lentejas	
10	2	Unidades	Fecula de maiz	
11	3	Unidades	Frijol en lata x 500 gr	De marca reconocida en el mercado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INEM
Educando en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

13	5	Unidades	Alverja en lata x 500 gr	
14	20	Libras	Harina	
15	2	Unidades	Polvo para hornear x 100 gr	De marca reconocida en el mercado
16	6	Cajas	Gelatina sin sabor	De marca reconocida en el mercado
17	3	Litros	Vinagre blanco	
18	5	Unidades	Canela en astillas	
19	5	Unidades	Clavos de olor	
20	5	Unidades	Pimienta	De marca reconocida en el mercado
21	3	Litros	Aceite de oliva extra virgen	De marca reconocida en el mercado
22	5	Unidades	Duraznos en almíbar x 800 gr	
23	2	Kilos	Queso tipo mozzarella	
24	500	Gramos	Queso parmesano	De marca reconocida en el mercado
25	1	kilo	Cebolla blanca	
26	1	Kilo	Pimentón rojo	
27	1	Kilo	Zanahoria	
28	1	Unidad	lechuga crespas	
29	2	Mallas	Tomate cherry de malla	
30	2	Unidades	Mango Tommy	
31	2	Unidades	Pechugas de pollo grandes	De marca reconocida en el mercado
32	2	Bolsas	Crema de leche de 900 ml	De marca reconocida en el mercado
33	1	Canasta	Huevos	
34	2	Cajas	Buñuelos x 300Gr	De marca reconocida en el mercado
35	1	Caja	Fécula De Maíz x 300Gr	De marca reconocida en el mercado
36	1	Bolsa	Harina Choclo Arepa x 500Gr	De marca reconocida en el mercado
37	1	Bolsa	Harina De Almendra Sin Piel x 200Gr	
38	1	Libra	Acelga	
39	1	Libra	Acelga De Colores Gourmet Bandeja x 200Gr	
40	2	Unidades	Aguacate Has x 242 Gr Aprox)	
41	1	Unidad	Ahuyama x 899 Gr Aprox)	
42	1	Malla	Ajo Malla x 3 Unidades	86 Gr Aprox.
43	1	Unidad	Ají Dulce x 13 Gr Aprox	
44	1	Unidad	Ají Picante 54 Gr Aprox	
45	1	Paquete	Albahaca Fresca x 228 Gr Aprox	

Edu c a n d o e n A r t e , C i e n c i a y V i r t u d . 1 9 7 0 - 2 0 2 3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



46	1	Manejo	Apio x 722 Gr Aprox	
47	1	Libra	Arracacha	
48	500	gramos	Arveja Desgranada	
49	6	Unidades	Banano Criollo	
50	12	Unidades	Batata	
51	6	Unidades	Berenjenas	
52	1	Unidad	Borojó Pulpa x 500Gr	
53	1	Unidad	Brevas Bandeja x 500Gr	
54	1	Unidad	Brócoli	
55	2	Libra	Cebolla Blanca	
56	1	Libra	Cebolla Junca Limpia	
57	2	Libras	Champiñón Entero	De marca reconocida en el mercado
58	2	Libras	Champiñón Tajado	De marca reconocida en el mercado
59	1	Paquete	Chócolo Desgranado x 1000 Gr Aprox)	
60	2	Bandejas	Chócolo Dulce x 100 gr aprox	
61	2	Unidades	Cidra	
62	1	Manejo	Cilantro x 155 Gr Aprox)	
63	500	gramos	Ciruela Claudia	
64	1	Bolsa	Coco 1000 Gr Aprox	
65	2	Unidades	Col china	
66	1000	gramos	Coles	
67	5	Unidades	Coliflor	
68	2	manojos	Espinaca Común x 822 Gr Aprox)	
69	500	Gramos	Espárrago Bandeja	
70	1	kilo	Fresa Congelada Bolsa x 500Gr	

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



71	1	Libra	Fresa Uva Bandeja	
72	1	Libra	Fresas Extra Bandeja	
73	1	Libra	Frijol Desgranado	
74	1	Libra	Frijol Verde en Vaina	
75	1	Libra	Granadilla	
76	1	Unidad	Guanábana	
77	50	gramos	Guasca Veggies Gourmet	
78	500	gramos	Guayaba Congelada Bolsa	
79	200	gramos	Guayaba Manzana	
80	500	gramos	Guayaba Pera	
81	500	gramos	Guineo	
82	500	gramos	Habichuela	
83	50	gramos	Hierbabuena Veggies Gourmet Bolsa	
84	500	gramos	Higos	
85	1	Paquete	Hojas De Bijao (28 Unidades Aprox)	
86	1	Unidad	Jengibre (74 Gr Aprox)	
87	150	gramos	Kale Veggies Gourmet Bandeja	
88	6	Unidades	Kiwi (1 Bandeja)	
89	1	Unidad	Lechuga Batavia (643 Gr Aprox)	
90	2	Unidades	Lechuga Crespa Verde o Morada	
91	1	malla	Limón Común (935 Gr Aprox)	
92	1	Libra	Limón Mandarino	
93	1	malla	Limón Tahití	
94	1	Libra	Lulo	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



95	500	gramos	Lulo Congelado Bolsa	
96	1	Unidad	Mandarina Clementina (130Gr Aprox)	
97	1	Unidad	Mandarina Onecco (169 Gr Aprox)	
98	500	gramos	Mango Congelado Bolsa	
99	1	Unidad	Manzana Verde (160 Gr Aprox)	
100	500	gramos	Maracuyá Congelado	
101	1	Unidad	Melón Cantaloupe (1670 Gr Aprox)	
102	50	gramos	Menta Veggies Gourmet	
103	500	gramos	Mixtura Bandeja	
104	1000	gramos	Mora Congelada (Bolsa)	
105	5000	gramos	Naranja Común Malla	
106	1	Unidad	Naranja Tangelo (402 Gr Aprox)	
107	1	Unidad	Naranja Valencia (262 Gr Aprox)	
108	50	gramos	Orégano Veggies Gourmet Bolsa	
109	1	Libra	Papa Capira	
110	1	Unidad	Pepino Calabacín (820 Gr Aprox)	
111	1	Unidad	Pepino Cohombro (301 Gr Aprox)	
112	1	Unidad	Pepino De Agua (290 Gr Aprox)	
113	1	Unidad	Pepino De Rellenar (73 Gr Aprox)	
114	1	Unidad	Pepino Sukini Verde (642 Gr Aprox)	
115	1	Unidad	Pera Verde (158 Gr Aprox)	
116	1	Unidad	Perejil Crespo (138 Gr Aprox)	
117	1	Unidad	Pimentón (312 Gr Aprox)	
118	1	Unidad	Pitaya (211 Gr Aprox)	
119	500	gramos	Pina Congelada Bolsa	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



120	1	Unidad	Piña Oro Miel (1844 Gr Aprox)	
121	1	Unidad	Plátano Comino (182 Gr Aprox)	
122	1	Unidad	Plátano Murrapo (1665 Gr Aprox)	
123	1	Libra	Remolacha	
124	1	Unidad	Repollo Blanco (1935 Gr Aprox)	
125	1	Unidad	Repollo Morado (665 Gr Aprox)	
126	50	gramos	Romero Veggies Gourmet Bolsa	
127	1	Unidad	Rábano (38 Gr Aprox)	
128	150	gramos	Rúgula Veggies Gourmet Bandeja	
129	1	Unidad	Sandía (5796 Gr Aprox)	
130	1	Unidad	Sandía Baby (1605 Gr Aprox)	
131	250	gramos	Tamarindo Pulpa	
132	500	gramos	Tamarindo Pulpa	
133	1000	gramos	Tomate Cherry	
134	1	Libra	Tomate Chonto	
135	500	gramos	Tomate De Árbol Congelado Bolsa	
136	200	gramos	Tomates Perla De La Leyenda	
137	50	gramos	Tomillo Veggies Gourmet Bolsa	
138	50	gramos	Toronjil Veggies Gourmet Bolsa	
139	500	gramos	Uchuvas Bandeja	
140	500	gramos	Uva Queen Bandeja	
141	1	Paquete	Uva Sin Semilla Importada (840 Gr Aprox)	
142	1	Bandeja	Uvas Blancas Combinadas (500Gr)	
143	1	Paquete	Uvas Importadas (1000 Gr Aprox)	

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



144	500	gramos	Uvas Isabella Bandeja	
145	1	Unidad	Yuca (477 Gr Aprox)	
146	500	gramos	Yuca Al Vacío Todo Listo	
147	1	Unidad	Zapote (361 Gr Aprox)	
148	1	Unidad	Name (682 Gr Aprox)	
149	300	gramos	Café granulado	De marca reconocida en el mercado
150	50	gramos	Café Granulado 50Gr	De marca reconocida en el mercado
151	800	gramos	Café Con Leche Instantáneo Bolsa	De marca reconocida en el mercado
152	2500	gramos	Café La Bastilla Bolsa	De marca reconocida en el mercado
153	125	gramos	Chocolate Sin Azúcar Pasta	De marca reconocida en el mercado
154	70	gramos	Aromática Fresca Cilantro	
155	80	gramos	Aromática Fresca Guasca	
156	48	Unidades	Panela Cubo sabor a Limón 300Gr	De marca reconocida en el mercado
157	1	Botella	Aceite Girasol de 1000Cc	De marca reconocida en el mercado
158	1	Bolsa	Azúcar De Coco Orgánico 200Gr	
159	1	Unidad	Margarina Rama con Sal 300Gr	De marca reconocida en el mercado

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de nueve millones de pesos (**\$9.000.000**) m/l. Incluye IVA y demás deducciones de ley a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos de administración, fletes, seguros y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta. La Institución educativa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pago único mediante presentación de cuenta de cobro o factura debidamente soportados. No obstante, de acuerdo al PAC se aclara que la institución podrá tomarse un tiempo prudencial para efectuar dicho pago. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el apoyo a la supervisión del contrato, la Institución educativa se tomará un tiempo prudencial para la revisión de documentación y la realización del procedimiento de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial nueve millones de pesos m/l (**\$9.000.000**), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución **No. 8 de marzo 13 de 2023.**

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



3. PLAZO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato por un periodo de nueve (09) meses, contados a partir del día siguiente luego de la firma del contrato.

4. SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: La entrega se hará en las instalaciones de Inem José Félix de Restrepo situada en la carrera 48 No. 1 - 125 de la ciudad de Medellín.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar y garantizar un suministro puntual y fiable.
2. Entrega oportuna y según las especificaciones entregadas por la Institución de los artículos deelectricos requeridos por la misma.
3. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados en el contrato.
4. En caso de que exista insatisfacción por el producto suministrado, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
5. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
6. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los artículos objeto del contrato, requeridos por la Institución.
7. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Suscribir el acta de liquidación.
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



7. GARANTIAS: En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

8. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la institución educativa contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la institución.

9. SUPERVISIÓN: La Institución Educativa por conducto del Técnico Operativo el señor Carlos Enrique Ruiz, quien acepta apoyar la supervisión y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo No. **008 - 2023** de **marzo 15 de 2023**. 2) Informar al Rector de la Institución respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4) Las demás inherentes a la función desempeñada.

10. CESION Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Institución Educativa.

11. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO: Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes.

Educando en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



12. REQUISITOS DE EJECUCION: El presente contrato requiere para su ejecución: 1) Registro Presupuestal; y 2) Aprobación de la garantía única en caso de exigirse.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Tesorería de la Institución Educativa.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página web www.inemjose.edu.co quedará informado de la aceptación de la propuesta.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Edison Alberto Giraldo Gómez
Representante legal

Carlos Enrique Ruiz
Apoyo Supervisión contrato

Proyectó: Diana Mesa Pimienta



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023